

GUÍA GENERAL

Para la reanudación gradual
de las actividades presenciales
en los campus de la Sede

FASE 1

Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá

Por medio de la cual se adoptan y precisan las disposiciones del Gobierno Nacional, la Alcaldía Distrital y las directrices contenidas en la Resolución 338 de 2020 de la Rectoría.



Introducción

La siguiente guía tiene por objetivo precisar los lineamientos generales dispuestos en la Resolución de Rectoría No. 338 del 7 de mayo de 2020 para el retorno de algunas actividades presenciales en los campus, una vez el Gobierno Nacional declare superado el aislamiento preventivo obligatorio.

En el caso de la Sede Bogotá, este retorno se realizará en cuatro (4) fases, contempladas así:

- Fase 1: Reanudación de obras de planta física y actividades indispensables
- Fase 2: Reanudación de actividades administrativas **esenciales** en forma semipresencial
- Fase 3: Reanudación de docencia presencial y prácticas
- Fase 4: Retorno de las demás actividades.

Este documento presenta las medidas aplicables para la fase 1 (iniciada el 11 de mayo), que incluyen tanto las medidas de responsabilidad individual y autocuidado para quienes retornen a los campus de la Sede Bogotá, como las acciones adelantadas por la Universidad en pos del cuidado de la Comunidad Universitaria.

Adicional a todas las medidas anteriores, se hace un llamado a la responsabilidad individual para favorecer la salud colectiva, entendiendo que con la ayuda y el compromiso de toda la Comunidad Universitaria en particular y de toda la población en general, podremos proteger a quienes tienen mayor riesgo de contraer la COVID-19.

GUÍA GENERAL

Para la reanudación gradual
de las actividades presenciales
en los campus de la Sede

FASE 1

Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá

GUÍA GENERAL

Para la reanudación gradual
de las actividades presenciales
en los campus de la Sede

FASE 1

Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá

Reanudación gradual de actividades - Fase 1

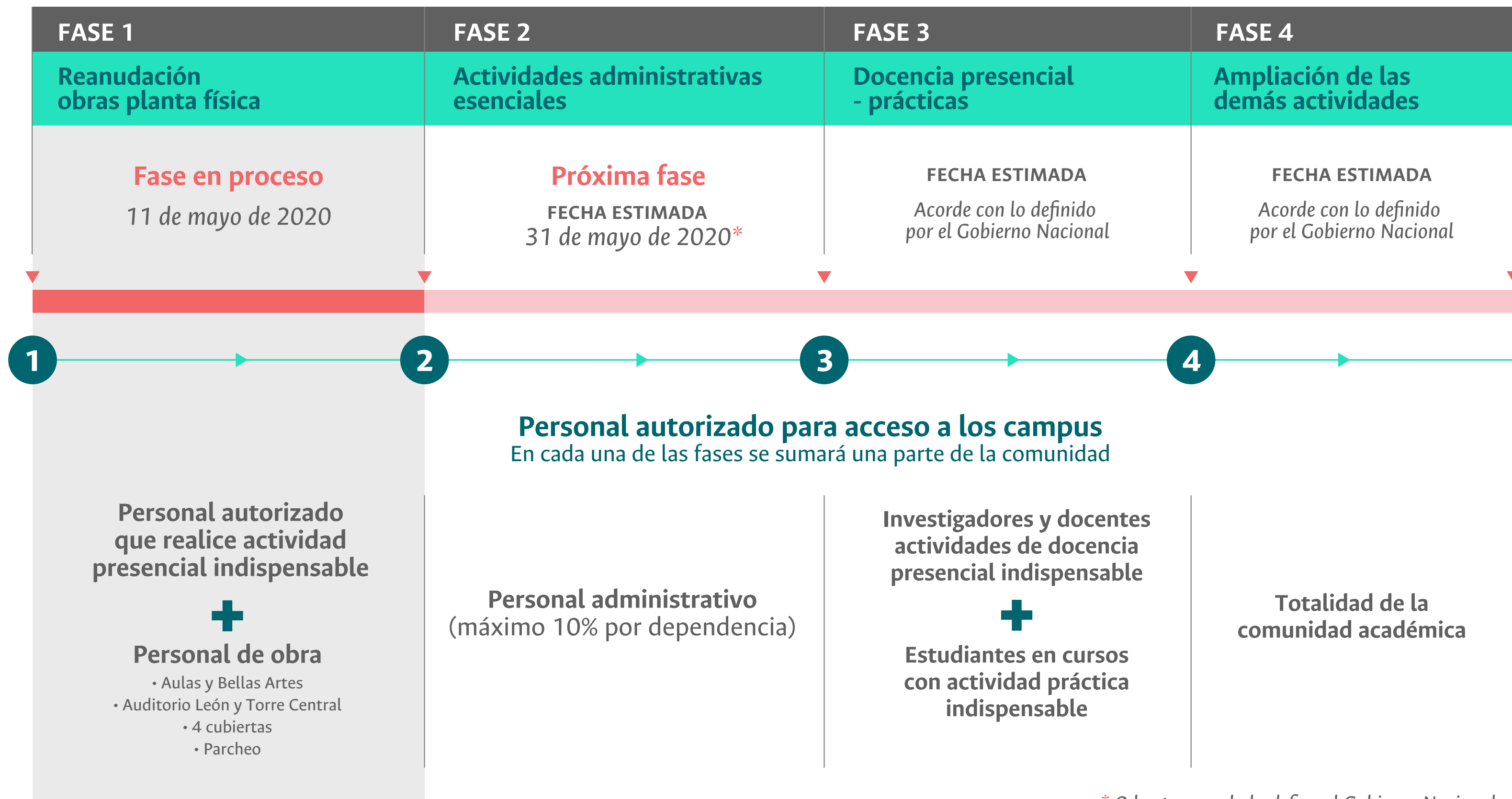
La política general de la Universidad Nacional de Colombia durante la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, ha sido la de promover el desarrollo del mayor número de actividades académicas y administrativas de manera remota, siempre con los parámetros de calidad que caracterizan a nuestra institución.

Durante el desarrollo de la fase 1 se prevé la **reanudación de obras de planta física y de actividades indispensables** en los campus. Las personas que deban realizar actividades laborales indispensables, deben tener en cuenta las consideraciones de tipo epidemiológico tomadas por el Gobierno Nacional y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS para esta pandemia, sin olvidar por supuesto las medidas de autocuidado.

Como base para la autorización de ingreso a los diferentes campus, se tendrá en cuenta que las personas cumplan con los siguientes criterios:

- Ser menor de 60 años
- No tener las siguientes enfermedades que son comorbilidades asociadas a pacientes con COVID-19: hipertensión arterial y cardiopatías, diabetes, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, enfermedad renal crónica, inmunosupresión, cáncer, malnutrición (obesidad - bajo peso).
- No ser madre gestante.

Fases para la reanudación gradual de actividades



* O hasta cuando lo defina el Gobierno Nacional

Autorización de acceso de personal – Fases 1

FASE

1

Personal autorizado que realice
actividad presencial indispensable



Personal de obra

- Aulas y Bellas Artes
- Auditorio León y Torre Central
- 4 cubiertas
- Parcheo

¿Quién solicita el permiso?

*Dirección de Ordenamiento
(Personal obras)*

*Decanaturas y U. administrativas
(Personal autorizado)*

¿Quiénes avalan el ingreso?

*DFA - Dirección Financiera
y Administrativa (Personal obras)*

DFA y Secretaría de Sede (Personal autorizado)

Acciones individuales

Recuerde que el cuidado individual favorece la salud colectiva.



1 Procure no utilizar transporte público masivo. Se recomienda el **uso de medios alternos de transporte** (bicicleta, patineta, etc.)



2 Es obligatorio **portar el carnet de identificación** en un lugar visible.



3 El **uso de tapabocas es indispensable** al ingreso y durante la circulación en los campus. También debe usarse al interactuar con otras personas.



4 Use los **tapetes desinfectantes de zapatos** al ingresar a los campus y a las edificaciones.



5 Al ingresar a los edificios, **lave sus manos o haga uso del gel antibacterial** dispuesto en las entradas.



6 **Evite las aglomeraciones** durante la actividad laboral. En los ingresos, áreas de tránsito, oficinas y sitios cerrados, conserve la distancia mínima de 2 metros con otras personas.

Más información: [Protocolo de retorno a actividades \(nivel Nacional\)](#) Tema: 4.1.1. Acciones individuales



Acciones individuales

- 7 Cada tres horas **lave bien sus manos, hidrátese y haga una pausa activa.**
- 8 Mantenga los espacios de trabajo con adecuada **ventilación.**
- 9 **Limpie sus elementos** y área de trabajo dos veces al día con alcohol al 70%.
- 10 **Limite su visita** estrictamente a los lugares necesarios.
- 11 No utilice los **secadores de manos** de los baños.
- 12 No utilice **hornos microondas, estufas, máquinas dispensadoras o bebederos.**
- 13 Si cambia el tapabocas o guantes de látex, **deséchelos en las bolsas y canecas** dispuestas para tal fin.

Más información: [Protocolo de retorno a actividades \(nivel Nacional\)](#) Tema: 4.1.1. Acciones individuales



Acciones colectivas

Recuerde que el cuidado individual favorece la salud colectiva.

- 1 En los campus, únicamente se adelantarán **actividades académicas y administrativas esenciales**.
- 2 Se restringe la **permanencia en los espacios públicos** de los campus como áreas verdes, parques, polideportivos, canchas y cafeterías.
- 3 Las autorizaciones excepcionales deben ser solicitadas exclusivamente por las **decanaturas o unidades administrativas** y avalados por la **Dirección Financiera y Administrativa** (para **funcionarios administrativos y personal de obra**) o la **Secretaría de Sede** (para **personal docente o estudiantil**).
- 4 Se deben acatar las medidas previstas por la Sede en cuanto a **vías de acceso y horarios de ingreso y salida**.
- 5 Solo se podrá ingresar a los campus en el **horario y fecha autorizados**.

Más información: [Protocolo de retorno a actividades \(nivel Nacional\)](#) Tema: 4.1.2. Acciones Colectivas



Acciones colectivas

- 6 Las **reuniones grupales** deben ser exclusivamente de carácter virtual.
- 7 Al hacer uso de los parqueaderos o bicicleteros, es obligatorio dejar un **espacio vacío de parqueo** entre los vehículos.
- 8 Los ascensores deben ser utilizados únicamente por **personas en situación de discapacidad**, limitando el acceso máximo a (2) dos personas.
- 9 En caso de tener síntomas de la COVID-19, debe reportarse a la **oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo** y permanecer en su casa.
- 10 **No comparta artículos personales** o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuader- nos o elementos de protección.

Más información: [Protocolo de retorno a actividades \(nivel Nacional\)](#) Tema: 4.1.2. Acciones Colectivas



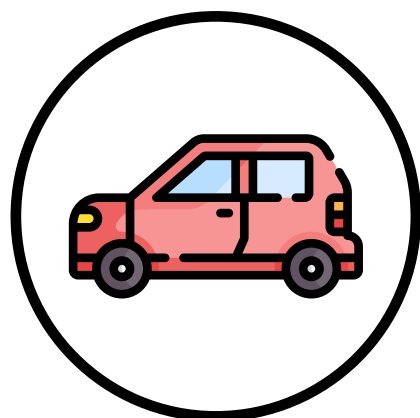
Control de ingreso y salida

La División de Vigilancia y Seguridad:

- 1 En las porterías, con el personal de seguridad, verificará la **autorización para el ingreso** y hará la **toma de temperatura**.
- 2 **No permitirá el ingreso de personas diferentes** a los integrantes de la Comunidad Universitaria. Esto incluye a domiciliarios.
- 3 Permitirá el ingreso a usuarios distintos a la comunidad académica que asistan por **atención de salud humana o animal**.
- 4 Restringirá el **acceso de proveedores**. De ser indispensable su entrada, se deberán cumplir los protocolos de bioseguridad e ingreso a las edificaciones.
- 5 No permitirá el ingreso a quien presente **síntomas de COVID-19** (fiebre mayor o igual a 38 °C) e iniciará el protocolo de manejo de riesgo.

Más información: [Protocolo de retorno a actividades \(nivel Nacional\)](#) Tema: 4.1.2. Acciones Colectivas/Control de ingreso y salida

Ingreso de vehículos y medios de transporte



- 1** **La División de Vigilancia y Seguridad:**
Únicamente permitirá el ingreso de vehículos **previamente autorizados** a los campus. Estos solo podrán ser:
 - de propiedad de la Universidad
 - de emergencia (ambulancias, carro de bomberos, entre otros)
 - de servidores públicos, estudiantes y contratistas (autorizados).
- 2** **La División de Logística:**
Hará **desinfección** de todos los medios de transporte (vehículo automotor, motocicleta, bicicleta, etc.) al ingreso de los campus.

Más información: [Protocolo de retorno a actividades \(nivel Nacional\)](#) Tema: 4.4. Movilidad



Gestión de espacios y servicios

La División de Logística:

- 1 Dispondrá en las entradas de los edificios, donde haya ingreso de personal, dispensadores de **gel**, **tapetes desinfectantes** y **canecas para tapabocas y guantes**.
- 2 Implementará un **protocolo de limpieza y desinfección** con la empresa de servicios generales de aseo, el cual se realizará dos veces al día.
- 3 Hará **recolección y almacenamiento** de residuos acorde con la frecuencia requerida.
- 4 Hará el proceso de **limpieza y desinfección** especial de los vehículos propiedad de la Universidad y dispondrá de gel antibacterial para conductores y usuarios del servicio.
- 5 No permitirá la prestación del **servicio de bebidas de café y aromáticas** por parte del personal de servicios generales.

La Dirección de Bienestar:

- 6 Mantendrá la suspensión del **servicio en cafeterías y máquinas dispensadoras**.

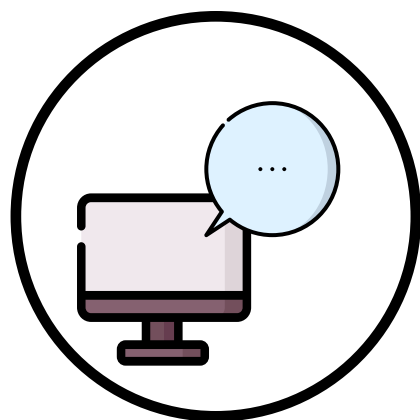
Más información: [Protocolo de retorno a actividades \(nivel Nacional\)](#) Tema 4.2. Infraestructura



Identificación y manejo de riesgo

- 1 Quien **identifique alguna situación de riesgo de contagio** en su entorno, deberá informarlo inmediatamente al coordinador de seguridad, quien a su vez informará al Sistema de Emergencias (ext. 88888).
- 2 Cuando por razones de seguridad la Universidad provea Equipos de Protección Personal, éstos deben usarse de forma **obligatoria**.

Más información: [Protocolo de retorno a actividades \(nivel Nacional\)](#) Tema 4.3.1 Sintomatología COVID19 y su manejo



Comunicación con la Comunidad

La División de Seguridad y Salud en el Trabajo enfocará sus acciones de comunicación a:

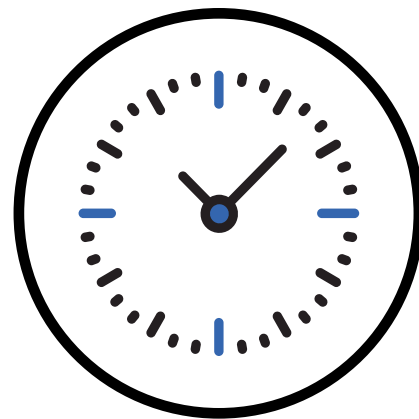
- 1 Promover las **acciones de autocuidado y las normas de bioseguridad** por medio de los canales de comunicación oficiales de la Sede, de otras dependencias y facultades. Se recomienda el uso de las piezas gráficas diseñadas por el Ministerio de Salud, disponibles en la dirección <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>
 - 2 Publicar los **procedimientos y protocolos de bioseguridad** relacionados con el autocuidado frente al COVID-19 en las áreas que lo requieran. Se recomienda el uso de las piezas gráficas diseñadas por el Ministerio de Salud, disponibles en <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>
- La Dirección de Bienestar:**
- 3 Divulgará las **acciones que realice la Universidad** en temas de cuidado de la salud mental y física de su comunidad. Se recomienda el uso de las piezas diseñadas por la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Más información: [Protocolo de retorno a actividades \(nivel Nacional\)](#) Tema 4.3. Procedimientos (Adaptación y Comunicación)

Consideraciones para el desarrollo de actividades indispensables

Únicamente se **autorizará el ingreso** para las siguientes actividades:

1. Proyectos de investigación o desarrollos relacionados con la pandemia.
2. Proyectos de investigación que trabajen con especímenes vivos.
3. Pago de nómina o actividades financieras que requieran presencialidad.



Directores y Jefes de oficinas:

- Deberán **solicitar las autorizaciones de ingreso** del personal que realice actividades semipresenciales indispensables.

- Deberán **acordar los horarios** del personal que por excepción realice actividades semipresenciales en los campus, evitando la concentración de su equipo en una sola franja horaria y teniendo en cuenta que no está permitido almorzar en los predios de la Sede.

- Verificar que los espacios de trabajo cumplan las **normas de distanciamiento social**.

Más información: [Protocolo de retorno a actividades \(nivel Nacional\)](#) Tema Distanciamiento social

Material para consulta

- 1 Resolución 338 de 2020. Rectoría Universidad Nacional de Colombia.
Disponible en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=95361
- 2 Protocolo para retorno a algunas actividades presenciales en los campus e instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia.
Disponible en <http://personal.unal.edu.co/covid-19/protocolo-de-regreso.pdf>
- 3 Sitio CORONAVIRUS-19. Ministerio de Salud de Colombia.
<https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>
- 4 Sitio CORONAVIRUS-19 en Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá.
<https://bogota.gov.co/coronavirus-en-bogota/#inicio>